

6. Permiso para no impartir cursos (art. 62 EPA). Los investigadores quedan exentos de solicitar permiso para no impartir cursos durante un semestre cuando impartan dos cursos durante uno de los semestres del año escolar. El permiso será indispensable en el caso de que el académico pretenda no impartir curso(s) durante dos semestres consecutivos.

Acta 713 del 5 de noviembre de 2015